

EXP-UNC: 1393/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, 25 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio propuesto celebrar por la Facultad de Lenguas con la Asociación Escolar y Cultural Alemana de Córdoba (A.E.C.A.C.) del Colegio Alemán, a los fines de la realización por parte de la Universidad de evaluaciones orales y escritas a alumnos de idioma inglés del segundo año polimodal; atento la intervención a fs. 24 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, lo informado a fs. 25 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41133, y lo dispuesto por las Resoluciones del HCS nros. 344/99 y 458/03,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

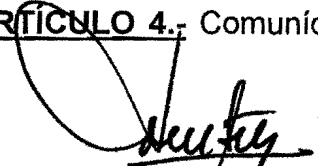
ARTÍCULO 1.- Aprobar el Convenio de que se trata, obrante a fs. 11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, autorizar a la señora Decana de la Facultad de Lenguas, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Facultad de Lenguas para que, previo a la firma del instrumento pertinente, al referirse al domicilio de esta Casa en su cláusula séptima, luego de Pabellón Argentina agregue: **-2° Piso-**, como así también deberá tener en cuenta lo expresado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos en su informe de fs. 24 -párrafo 3°-.

ARTÍCULO 3.- Establecer que los gastos emergentes de la ejecución del Convenio Específico que por esta resolución se aprueba y que deban ser afrontados por la Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Lenguas.

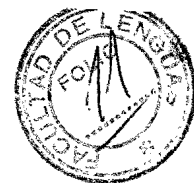
ARTÍCULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rpor.
sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3574



CONVENIO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas, autorizada por Resolución Rectoral N°..... en adelante “la Universidad”, por una parte y por la otra la Asociación escolar y Cultural Alemana de Córdoba – A.E.C.A.C. (Colegio Alemán)., representada en este acto por ALICIA OLIVER en su carácter de Directora de Enseñanza Media, en adelante “EL COLEGIO”, convienen celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL COLEGIO” encomienda a “La Universidad” y esta acepta tomar a su cargo, a través de la Facultad de Lenguas, la realización de evaluaciones orales y escritas a los alumnos del segundo año polimodal de dicho Colegio.

SEGUNDA: “La Universidad” otorgará las certificaciones de conocimiento del idioma de acuerdo con los niveles y exigencias académicas de los cursos que se dictan en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas.

TERCERA: “EL COLEGIO” abonará a “La Universidad” en concepto de derecho de examen y de forma anticipada a la realización de las tareas encomendadas, la tasa fijada oportunamente por la Universidad.

CUARTA: Se fija de común acuerdo como domicilio de pago de los aranceles estipulados en la cláusula tercera la sede del departamento Cultural de la Facultad sita en Av. Vélez Sársfield 187, (5000) Córdoba, únicamente en días hábiles para la administración pública nacional y dentro del horario de 9 a 13 y de 14 a 18.

QUINTA: “La Universidad” se reserva el derecho de rescindir, en el momento que lo considere, el presente convenio sin derecho de parte de “Asociación Escolar y Cultural Alemana de Córdoba” a reclamar indemnización alguna por lucro cesante, ni daños y perjuicios.

SEXTA: La Universidad”, por medio de la Facultad de Lenguas, aportará los recursos humanos responsables de realizar las evaluaciones.

SÉPTIMA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponderle y constituyen domicilio a los efectos legales “Asociación escolar y Cultural Alemana de Córdoba” en Av. Recta Martinoli 6150, Arguello - Córdoba y “La Universidad” en Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Córdoba a días del mes de de